



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-51730684-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-51730684-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el ex Departamento de Farmacología de la Dirección de Evaluación, Fiscalización y Gestión de Riesgo del Instituto Nacional de Medicamentos propició la adquisición de Equipos y Accesorios de Equipos.

Que mediante Disposición DI-2019-7442-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0037-CDI19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019- 82752267-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-82753306 -APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2019-90317697 -APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0037-CDI19 de la que surge que no se presentaron ofertas.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0037-CDI19 según lo establecido en Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el proceso 66-0037-CDI19 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS.

EX-2019-51730684-APN-DSCLYA#ANMAT.